

## Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Décima sesión  
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012

### ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el Reglamento interno del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) se prevé la acreditación, con carácter *ad hoc* y por un año, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observador (véase el documento CDIP/1/2 Rev.)
2. En el Anexo del presente documento figura información sobre dos organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber, la *Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle* (ADALPI) y la Unión Económica y Monetaria del África del Oeste (UEMOA), que han solicitado la condición de observador *ad hoc*.
3. *Se invita al CDIP a tomar una decisión sobre la solicitud de acreditación en calidad de observador, con carácter ad hoc y por un año, de las ONG mencionadas en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

**ASSOCIATION INTERNATIONALE POUR LE DÉVELOPPEMENT DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (ADALPI)**

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**

*Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle (ADALPI).*

**REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN**

Sra. Brigitte Lindner, Presidenta.

**MIEMBROS DEL COMITÉ**

Sra. Brigitte Lindner, de nacionalidad alemana, residente en el Reino Unido, Presidenta.

Sr. Carlo Scollo Lavizzari, de nacionalidad suiza, Vicepresidente.

Sr. Roger Chavallaz, de nacionalidad suiza, Tesorero.

**MANDATO Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN**

El objetivo general de la Organización es promover la innovación y la creatividad mediante una protección equilibrada de la propiedad intelectual adaptada especialmente a las necesidades de los países en transición o países en desarrollo con la participación de todos los actores y el respeto de las culturas y las infraestructuras nacionales. El término “propiedad intelectual” abarca la propiedad industrial, incluidas las patentes y las marcas, los dibujos y modelos industriales, las indicaciones geográficas y la protección de la información no divulgada y la propiedad literaria y artística, especialmente el derecho de autor y los derechos conexos.

Se logrará dicho objetivo por medio de las iniciativas siguientes:

- a) la preparación y puesta en marcha de asistencia técnica a la medida, especialmente para los países en transición o países en desarrollo, a petición de los gobiernos y otras entidades públicas y privadas;
- b) la organización de manifestaciones y toda otra iniciativa que contribuya a la consecución de los objetivos de la Organización, como cursos, conferencias, reuniones de trabajo, publicaciones;
- c) la participación en manifestaciones internacionales y proyectos de investigación, así como en reuniones y otras actividades organizadas en el seno de las organizaciones gubernamentales e intergubernamentales en las que se admita a la Organización en calidad de observador; y
- d) la creación de una plataforma que permita el intercambio de conocimientos especializados en el ámbito de la propiedad intelectual en un ambiente profesional y amistoso.

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

Sra. Brigitte Lindner  
Presidenta  
*Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle (ADALPI)*  
Maison des Associations  
Rue des Savoises 15  
1205 Ginebra  
Tél./Tlcp.: + 41 22 518 11 67  
Correo electrónico: [info@adalpi.org](mailto:info@adalpi.org)  
Sitio web: [www.adalpi.org](http://www.adalpi.org).

## UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA DEL ÁFRICA DEL OESTE (UEMOA)

### NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Unión Económica y Monetaria del África del Oeste (UEMOA).

### REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

Sr. Christophe Joseph Marie Dabire, Presidente en funciones de la Comisión, Comisario.

### MANDATO Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Como la liberalización de los intercambios facilita la circulación de productos en el seno del mercado de la Unión, se hace necesario velar por que este espacio de libertades no favorezca el desarrollo de prácticas comerciales desleales.

De ese modo, teniendo en cuenta que el problema de la falsificación ha penetrado fuertemente en los países de la zona UEMOA, constituyendo una amenaza para la salud pública, la innovación, la creación, las inversiones y la economía en general, la Comisión ha incluido entre sus ámbitos de intervención prioritarios un programa de lucha centrado en el fortalecimiento de los dispositivos de control y la promoción de los derechos de propiedad intelectual.

#### Objetivos:

- a) Fortalecer la competitividad de las actividades económicas y financieras de los Estados miembros;
- b) Garantizar la convergencia del desempeño y las políticas económicas de los Estados miembros;
- c) Crear entre los Estados miembros un mercado común basado en la libre circulación de personas, bienes y servicios, así como en un arancel externo y una política comercial comunes;

- d) Instituir una coordinación de las políticas sectoriales nacionales mediante la puesta en práctica de iniciativas comunes, y eventualmente, de políticas comunes; y
- e) armonizar, en la medida necesaria al buen funcionamiento del mercado común, las legislaciones de los Estados miembros y especialmente el régimen fiscal.

#### INFORMACIÓN DE CONTACTO

Sr. Amadou Dieng  
Unión Económica y Monetaria del África del Oeste (UEMOA)  
380, Av. du Pr. Joseph Ki-Zerbo  
01 BP 543 Ougadougou 01  
Burkina Faso  
Tél.: (226) 50 31 88 73 à 76 y (226) 50 32 87 25  
Correo electrónico: [commission@uemoa.int](mailto:commission@uemoa.int)  
Sitios web: [www.uemoa.int](http://www.uemoa.int) y [www.izf.net](http://www.izf.net)

[Fin del Anexo y del documento]